



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-509-2017

Ingeniera
Salomé Marín
Concejala de Ambato
Abogado
Andrés Marín
Concejal Suplente
Ciudad

Ref. Of. SC-SM-17-048 FW: 39670

FECHA: 11 de octubre de 2017

ASUNTO: Invitación del Ministerio de Turismo para el Lanzamiento Nacional de Promoción Turística de Ambato.

De mi consideración:

Me refiero al oficio SC-SM-17-048, del 3 de octubre de 2017, con el cual la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, solicita se autorice licencia con remuneración, conforme lo determina el artículo 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato que indica: "...Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...", en atención a la invitación recibida por el Ministerio de Turismo para el Lanzamiento Nacional de Promoción Turística de Ambato, que se realizará en la ciudad de Quito el martes 10 de octubre a partir de las 09H30; y convocar en legal y debida forma a su concejal suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **3 de octubre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de

MJG/S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-509-2017
Página 2

concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;

- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

Autorizar licencia con remuneración a la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato asistir a la invitación recibida del Ministerio de Turismo para el Lanzamiento Nacional de Promoción Turística de Ambato, a realizarse en la ciudad de Quito, el martes 10 de octubre de 2017, a partir de las 09H30; y convocar en legal y debida forma al abogado Andrés Marín, Concejales suplente para que se integre al seno del Concejo Municipal la fecha señalada de ausencia de su titular.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Talento Humano
Archivo Concejo (1 fojas)

Financiero

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-10-10